

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alfara del Patriarca

- 2025/13834 *Anuncio del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación o cierre de la vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de noviembre, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación o cierre de la vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alfara del Patriarca, 13 de noviembre de 2025.—El alcalde, Jaime Martínez Romero.